

San José, 06 de febrero del 2018  
ISAFI-SGV-2018-029

*Señora  
Maria Lucía Fernández G.  
Superintendente General de Valores  
Superintendencia General de Valores  
Presente*

Estimada Señora:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

### **COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE**

#### **3.6 Convocatoria de la Asamblea Ordinaria de inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley 7732, artículo N° 76), el Código de Comercio, así como también por las normas reglamentarias que dicta la Superintendencia General de Valores, Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. se complace **en invitar a los distinguidos inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, para que asistan a la Asamblea Ordinaria de Inversionistas, la cual se llevará a cabo en primera convocatoria a las 16:00 horas del martes 27 de febrero de 2018, en el Costa Rica Country Club, ubicado en San Rafael de Escazú.**

La Asamblea se considerará legalmente reunida en primera convocatoria si al menos están representadas las tres cuartas partes de los títulos de participación en circulación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar; de no existir quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, a las 17:00 horas y se constituirá válidamente con cualquiera que sea el número de participantes representados, de conformidad con lo indicado en el artículo 170 del Código de Comercio.

#### **Agenda:**

1. Nombramiento del Señor Jaime Molina como Presidente ad hoc de la Asamblea.
2. Nombramiento del Señor Jaime Ubilla como Secretario ad hoc de la Asamblea.
3. Presentación y aprobación del informe de gestión correspondiente al período 2017.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al período 2017.



5. Presentación y aprobación de la distribución del 100% de las utilidades netas de operación y del 100% del capital pagado en exceso obtenidas durante el período 2017 en proporción a la correspondiente participación de los señores inversionistas.

Es requisito indispensable acreditarse debidamente ante la Sociedad Administradora, como propietarios de los títulos de participación del referido Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar (según se detalla más adelante). En aquellos casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros o mandatarios, éstos deben demostrar mediante personería jurídica o, poder autenticado, la representación. **La acreditación la pueden realizar en las oficinas de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, entre el 20 y 26 de febrero de 2018, o bien el 27 de febrero entre las 15:00 y 16:00 horas en el lugar de la Asamblea.**

La información relacionada con los fines de la Asamblea y correspondiente a la Agenda, estará a disposición de los inversionistas en las oficinas de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., sito en San José, avenida primera, calles cero (Central) y segunda, costado sur Club Unión, edificio Grupo Financiero Improsa, sexto piso. En caso de que el inversionista no llegue personalmente a revisar la información, debe hacerlo mediante carta poder, debidamente autenticada por notario público.

**Cabe destacar que la presente agenda fue publicada el 5 de febrero en el Diario Oficial La Gaceta No 21.**

### **Procedimiento de acreditación**

1. Para efectos de acreditación para participar en la Asamblea de inversionistas en cuestión, podrán participar en dicha Asamblea **los inversionistas que aparezcan acreditados como tales en los custodios respectivos, al 19 de febrero del 2018.**
2. Los documentos necesarios para acreditarse ante la Sociedad Administradora como propietarios de los títulos de participación del Fondo y ejercer su derecho de voto en los diferentes temas de la agenda, son los siguientes:
  - a) Documento de identidad vigente o personería jurídica vigente, según corresponda.
  - b) En los casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros ó mandatarios, éstos deben demostrar mediante personería jurídica vigente ó poder autenticado (auténtica notarial), la representación.
  - c) Todos los documentos legales o certificaciones (incluidas las personerías jurídicas) deberán presentarse con no más de un mes de expedida, en caso de documentos notariales y certificaciones físicas emitidas por el Registro Nacional, y con no más de quince días naturales de expedidos, en el caso de documentos emitidos electrónicamente por el Registro Nacional.
3. Adicionalmente se agradece a los señores inversionistas, presentar certificación original, emitida por la entidad de custodia de sus participaciones, en la que indique la cantidad de



GRUPO  
FINANCIERO  
IMPROSA

Improsa SAFI  
Sociedad Administradora  
de Fondos de Inversión

participantes que posee el inversionista en el fondo de inversión inmobiliario, al 19 de febrero de 2018.

Lo anterior debido a que conforme con el artículo 118 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, y como consecuencia de la entrada en vigencia del acuerdo SGV-A-198 “Acuerdo para la implantación del reglamento de custodia”, fue derogada la obligación de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión de la llevanza de la titularidad de los inversionistas en el libro oficial centralizado para los fondos cerrados, considerando para ello que serán las entidades de custodia las que legitiman la titularidad de los valores. Por lo indicado, la identidad de los inversionistas es anónima para las sociedades administradoras de fondos de inversión, dejando visibilidad de la misma únicamente a las entidades de custodia de sus participaciones, siendo necesario contar con el apoyo de las entidades de custodia para brindar la información pertinente a los inversionistas para que puedan participar en la Asamblea de Inversionistas.

Asimismo, les recordamos que, conforme al artículo 125 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la legitimación para el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, como lo es en un fondo cerrado, se realizará mediante la exhibición de constancias que serán, oportunamente, expedidas por las entidades de custodia.

Le recordamos que Improsa SAFI se encuentra en total disposición de atender cualquier consulta a través de nuestro Departamento de Mercadeo con Betzi Villalobos o Juan Diego Ortiz a los teléfonos 2284 4373 y 2284 4384 o de los correos [bvillalobos@improsa.com](mailto:bvillalobos@improsa.com) o [jortizm@improsa.com](mailto:jortizm@improsa.com)

Atentamente,

**José Rodríguez Sánchez**

**Gerente Financiero**

***“Documento Suscrito mediante firma digital”***

CC: Bolsa de Valores de Panamá  
Comisión Nacional de Valores de Panamá  
Bolsa de Valores Nacional (Guatemala)  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala  
LAFISE Valores S.A (Nicaragua)  
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua)  
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V  
Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)

***“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora”***

***“La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”***

***“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”***